INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 321 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION. Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 06/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS ONM" (ID 233.494)

Asunción, 28 de mayo de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03.
El Dictamen N° 25/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.
El Memorandum DUOC N° 177/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 25/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Maquinarias y Herramientas ONM" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en los plazos establecidos al efecto es: 1) **Ferreteria Industrial S.R.L.**

Que, la oferta presentada ha sido analizada y comparada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR IITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma; **1) Ferreteria Industrial S.R.L.,** al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa, **Ferreteria Industrial S.R.L.,** para los Items 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (Gs.384.250.000) IVA incluido; afectados al Sub Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY